

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las Letras Argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 249 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 16 de Julio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Expediente Administrativo N° MPT0001 16/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 23 de junio de 2014, se requirió a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones pertinentes para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Amalia Beatriz Korszyk, D.N.I. N° 22.781.280.

Que la señora Korszyk realizará tareas como Intérprete Técnico Superior en Lenguajes de Señas en las intervenciones que realiza el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional (ECIE), durante el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que el honorario por todo concepto se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00.-), por cada hora de servicio prestada, y con un tope máximo de hasta treinta (30) horas de servicio.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

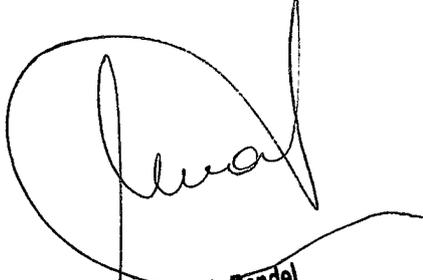
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios Sra. Amalia Beatriz Korszyk, D.N.I. N° 22.781.280, por el periodo comprendido 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2014, realizando tareas como Intérprete Técnico Superior en Lenguajes de Señas en las intervenciones que realiza el Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional (ECIE).

Artículo 2.- Fijar el honorario por todo concepto en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), por cada hora de servicio prestada, y con un tope máximo de hasta treinta (30) horas de servicio.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

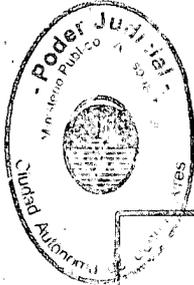


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".



ASESORÍA GENERAL

Nº 249/14 Tº XV Fº 351-352 FECHA 16-07-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAGRANDE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



